



San Martín

GOBIERNO REGIONAL
El pueblo está primero

Resolución Jefatural

Nº 736 - 2022-GRSM-DRE/DO-OO

MOYOBAMBA, 10 JUN. 2022

Vistos; el expediente Nº 019-2022178337 que contiene la Nota de Coordinación Nº 053-2022-GRSM-DRE-DO/UE.300/Ppto, y demás documentos adjuntos en un total de ciento seis (106) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 0050-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial Nº 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3º del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU y sus modificatorias

Que, con Oficio Nº 38-2022-IESTPED/DG de fecha 29 de abril de 2022, el Director General del IESTP "El Dorado", remite el requerimiento de tres (03) personas para cumplir funciones como Asistentes de Taller, para el ejercicio del año Académico 2022, para normal desarrollo de las actividades educativas, el quehacer cotidiano de toda la institución;

Que, mediante Informe Nº 0013-2022-GRSM/DRESM/DGP-MJVC, de fecha 04 de mayo de 2022, la Especialista de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación San Martín, informa que el IESTP "El Dorado" cuenta con cinco (05) secciones del Programa de Estudios de producción Agropecuaria y viene implementando módulos productivos pecuarios y agrícolas, con la finalidad de fortalecer las capacidades de los estudiantes; asimismo da a conocer que no cuenta con personal nombrado, tanto docentes como administrativos; por lo que, no cuentan con personal que se hagan cargo de los diversos módulos productivos; siendo los docentes quienes han asumido la responsabilidad para garantizar la atención de las diversas actividades que se vienen desarrollando; al respecto el instituto no cuenta con plazas presupuestadas y requiere la contratación de tres (03) asistentes de taller; por lo que, sugiere que el presente informe sea derivado a la Dirección de Operaciones, para la evaluación correspondiente para la contratación del personal;



Resolución Jefatural

Nº 736 - 2022-GRSM-DRE/DO-OO

Que, con Nota de Coordinación Nº 139-2022-GRSM-DRE-DO de fecha 20 de mayo de 2022, el Director de Operaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, solicita realizar la contratación de personal para asistente de taller bajo la modalidad de Bolsa de Horas-Disponibilidad Presupuestal 2022, en el IESTP "El Dorado", previa evaluación de requisitos del área solicitante y según informe de disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín, en consecuencia, con informe Nº 444-2022-GRSM/DRE/OPDI de fecha 20 de mayo de 2022, el Especialista de Planificación y Presupuesto concluye que luego de realizar el análisis, alcanza el reporte de asignación de recursos presupuestados a nivel de PIM para el año 2022, se cuenta con una asignación de recursos presupuestales del Programa Presupuestal 0147 Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica y 9002. Asignaciones Presupuestarias (Grupo Funcional 0108. Educación Superior no Universitaria) en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por un importe de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/. 6,263,542.00)**, esto con el fin de garantizar el pago del personal docente y administrativo tanto nombrados y contratados, sugiriendo, se remita al Responsable de Finanzas de la Oficina de Operaciones de la Unidad Ejecutora 300, para realizar las acciones correspondientes de acuerdo al D.L. Nº 1440;

Que, mediante Nota de Coordinación Nº 170-2022-GRSM-DRESM/DO/RR.HH de fecha 01 de junio de 2022, la Responsable de Recursos Humanos, solicita la Certificación Presupuestal para la contratación de personal como asistente de taller bajo la modalidad de Bolsa de Horas en el IESTP "El Dorado"; por ende, con Nota de Coordinación Nº 053-2022-GRSM-DRE-DO/OO/UE.300/Ppto, de fecha 01 de junio de 2022, el Responsable de Presupuesto hace llegar la Certificación Nº 019-2022;

Que, con Memorando Nº 129, 130, 131-2022-GRSM-DRE/DO-OO-UE.300/UGA/RR.HH de fecha 08 de junio de 2022, el Jefe de Operaciones de la U.E. 300 – Educación San Martín, aprueba el contrato en Bolsa de Horas de don **WALTER ALBERTO ÁLVAREZ VELA, NELLY ALEXANDER QUISPE SINARAHUA Y RONAL REATEGUI FASABI**, como Asistentes de Taller en el IESTP "El Dorado" del distrito de San José de Sisa, provincia El Dorado, con vigencia a partir del 03 de mayo al 31 de diciembre de 2022; y

De conformidad con la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y sus modificatorias, Resolución Viceministerial Nº 226-2020-MINEDU y las facultades conferidas con Resolución Directoral Regional Nº 0460-2022-GRSM/DRE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL CONTRATO en Bolsa de Horas, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:



Resolución Jefatural

N° 736 - 2022-GRSM-DRE/DO-OO

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "EL DORADO"						
NRO. ORD.	IDENTIFICACION	CARGO COD. PLAZA	CENTRO TRABAJO Y LUGAR	MOTIVO	JORNADA LABORAL	VIGENCIA
01	ALVAREZ VELA WALTER ALBERTO C.M. 1075701647 F.N. 29/08/1996 Profesional Técnico en Producción Agropecuario AFP. Prima CUISSP. 653041WAVAA9 F. AFIL. 19/03/2018 DNI N° 75701647	Asistente de Taller/ Bolsa de Horas	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "El Dorado" CM. 1590868	Nota de Coordinación N° 053-2022-GRSM-DRE-DO/OO/UE.300/Ppto	30 Horas Cronológicas	03/05/2022 al 31/12/2022
02	QUISPE SINARAHUA NELLY ALEXANDRA C.M. 1070806783 F.N. 01/12/1994 Título Técnico en Operaciones de Computadoras. D.L. 19990 - ONP DNI N° 70806783	Asistente de Taller/ Bolsa de Horas	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "El Dorado" CM. 1590868	Nota de Coordinación N° 053-2022-GRSM-DRE-DO/OO/UE.300/Ppto	30 Horas Cronológicas	03/05/2022 al 31/12/2022
03	REATEGUI FASABI RONAL C.M. N° 1000959639 F.N. 15/01/1977 Egresado de Producción Agropecuaria. D.L. 19990 - ONP DNI N° 00959639	Asistente de Taller/ Bolsa de Horas	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "El Dorado" CM. 1590868	Nota de Coordinación N° 053-2022-GRSM-DRE-DO/OO/UE.300/Ppto	30 Horas Cronológicas	03/05/2022 al 31/12/2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTAR, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Testo Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER, que las causales de la conclusión del vínculo contractual se encuentran establecidas en la **CLÁUSULA SEXTA**, y por Acciones Técnicas de Administración de Personal.

El egreso que origine la presente Resolución se afectará a la Cadena de Gastos 2.1. 1 2. 1 2, Unidad Ejecutora 300 del Pliego 459, del Presupuesto del Sector Público vigente.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA
CERTIFICA Que la presente es copia fiel del original a la vista



10 JUN 2022
Moyobamba
[Signature]
Octavio Segundo Luján Ruiz
SECRETARIO GENERAL
C. M. 1000904474

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
OFICINA DE OPERACIONES

[Signature]
LIC. FERNANDO RICARDO SIÑANI ORUE
JEFE DE OPERACIONES UE.300